

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CDTI EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE 2019 DEL PROGRAMA ERA-NET Cofund CSP (innovación en energía solar de concentración)

Vistas las propuestas de resolución definitiva y resolución provisional formuladas por el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de febrero de 2021 (en adelante, la Resolución de convocatoria), del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), que regula la concesión directa de ayudas del año 2021 a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de los programas Eurostars-2 y ERANET Cofund, la Dirección General del CDTI

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación anexa como estimados para la realización de los proyectos que se especifican.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución provisional o propuesta de resolución definitiva y en sus anexos.

**SEGUNDO.-** La financiación de las ayudas que se conceden al amparo de la presente resolución se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 16.6 de la convocatoria, el pago de la ayuda queda supeditado a la disponibilidad de crédito por parte del CDTI.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo. En particular, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control y auditoría por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por la Comisión Europea, por el órgano de gobierno de la Era-net, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Adicionalmente, se podrán llevar a cabo comprobaciones o auditorías relativas al seguimiento e implementación de las recomendaciones efectuadas a los beneficiarios, en su caso, sobre aspectos éticos de los proyectos.

La percepción de la ayuda propuesta será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, incluidas las ayudas del Programa Horizonte 2020 y de los Fondos Estructurales.

Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los

Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, E.P.E. (CDTI)

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2021	2022	2023	2024	Total	2021	2022	2023	2024	Total
SERA-20211002	SISTEMA CILINDROPARABÓLICO EUROPEO CON SALES FUNDIDAS	CONCENTRATING SOLAR POWER SERVICES ESPAÑA SL	B-04695052	59.371,00 €	75.266,00 €	73.840,00 €	0 €	<b>208.477,00 €</b>	35.623,00 €	45.160,00 €	44.303,00 €	0 €	<b>125.086,00 €</b>
SERA-20211004	CAPTADOR SOLAR CILINDRO-PARABOLICO EUROPEO PARA SALES FUNDIDAS	RIOGLASS SOLAR SCH SL	B-91687848	64.961,00 €	110.547,00 €	79.404,00 €	0 €	<b>254.912,00 €</b>	25.984,00 €	44.218,00 €	31.762,00 €	0 €	<b>101.964,00 €</b>
SERA-20211007	COLECTOR CILINDROPARABÓLICO EUROPEO CON SAL FUNDIDA.	DUCTOLUX SL	B-06525547	66.334,00 €	73.567,00 €	60.152,00 €	0 €	<b>200.053,00 €</b>	39.800,00 €	44.140,00 €	36.091,00 €	0 €	<b>120.031,00 €</b>
SERA-20211001	NEWCLINE: CONCEPTOS AVANZADOS DE TERMOCLINA PARA ALMACENAMIENTO TÉRMICO EN CENTRALES TERMOSOLARES	EMPRESARIOS AGRUPADOS INTERNACIONAL, S.A.	A-80473424	125.351,00 €	155.715,00 €	322.508,00 €	89.500 €	<b>693.074,00 €</b>	50.140,00 €	62.286,00 €	129.003,00 €	35.800,6 €	<b>277.229,60 €</b>
SERA-20211003	NUEVO CAPTADOR SOLAR CILINDRO-PARABÓLICO DE ALTO RENDIMIENTO E INNOVADOR FLUIDO DE SILICONA PARA PLANTAS SOLARES DE CONCENTRACIÓN	RIOGLASS SOLAR SCH SL	B-91687848	169.477,00 €	61.278,00 €	83.989,00 €	0 €	<b>314.744,00 €</b>	67.790,80 €	24.511,20 €	33.595,60 €	0 €	<b>125.897,60 €</b>
SERA-20211005	NUEVO CAPTADOR SOLAR CILINDRO-PARABÓLICO DE ALTO RENDIMIENTO E INNOVADOR FLUIDO DE SILICONA PARA PLANTAS SOLARES DE CONCENTRACIÓN	ACCIONA INDUSTRIAL SA	A-41374307	113.275,00 €	746.834,00 €	117.754,00 €	0 €	<b>977.863,00 €</b>	45.310,00 €	298.733,00 €	47.102,00 €	0 €	<b>391.145,00 €</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2021	2022	2023	2024	Total	2021	2022	2023	2024	Total	
SERA-20211006	NUEVO CAPTADOR SOLAR CILINDRO-PARABÓLICO DE ALTO RENDIMIENTO E INNOVADOR FLUIDO DE SILICONA PARA PLANTAS SOLARES DE CONCENTRACIÓN	THERMAL POWER ENGINEERING SL	B-86952249	357.447,00 €	409.866,00 €	63.299,00 €	0 €	<b>830.612,00 €</b>	214.468,00 €	245.920,00 €	37.979,00 €	0 €	<b>498.367,00 €</b>	
SERA-20211008	ALMACENAMIENTO TÉRMICO DE ENERGÍA SOLAR PARA TRIGENERACIÓN BAJO DEMANDA	CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	B-02360535	151.667,00 €	156.907,00 €	15.643,00 €	0 €	<b>324.217,00 €</b>	91.000,00 €	94.144,00 €	9.386,20 €	0 €	<b>194.530,20 €</b>	
<b>Nº Estimadas</b>	<b>8</b>			<b>TOTAL</b>	1.107.883,00	1.789.980,00	816.589,00	89.500,00	<b>3.803.952,00</b>	570.115,80	859.112,20	369.221,80	35.800,60	<b>1.834.250,40</b>